





MUNICIPIO DE PEREIRA

Para constancia se firma en Pereira, Enero 22 de 2020

  
DORA PATRICIA OSPINA PARRA  
SECRETARIA DE HACIENDA

Generó: LILIANA PATRICIA SOSA OSORIO



MUNICIPIO DE PEREIRA

# LA ALCALDIA DE PEREIRA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

## CERTIFICA:

Que GERARDO RIVERA VARELA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 16223349, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

| Tipo Contrato                                     | Nro. Contrato | F. Inicio  | F. Terminación | Valor      | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Duración                       |
|---------------------------------------------------|---------------|------------|----------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | 2187          | 26/02/2019 | 26/03/2019     | 17.688.000 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL SUBPROCESO DE HACIENDA EN EL DESARROLLO DE LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA                                                                           | SIETE (07) MESES               |
| ADICIONAL                                         | 2187          | 26/02/2019 | 18/11/2019     | 4.206.007  | ADICIONAL Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2187 CON COMPROMISO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL SUBPROCESO DE HACIENDA EN EL DESARROLLO DE LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA | UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS |

Para constancia se firma en Pereira, Noviembre 08 de 2019

  
DORA PATRICIA OSPINA PARRA  
SECRETARIA DE HACIENDA

Gerente ANA MARIA LONDOÑO RAMIREZ 

MUNICIPIO DE PEREIRA N°. 891480030-2  
CARRERA 7a N 10-55



MUNICIPIO DE PEREIRA

## LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

### CERTIFICA:

Que GERARDO RIVERA VARELA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 16223349, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

| Tipo Contrato                                     | Nro. Contrato | F. Inicio  | F. Terminación | Valor      | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Duración                                                                                   |
|---------------------------------------------------|---------------|------------|----------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | 379           | 11/02/2016 | 10/10/2016     | 19.410.224 | Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de apoyo al proceso de gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas en el desarrollo de los procesos de fiscalización del impuesto de industria y comercio.                                                                                                                                                                                           | Ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31/12/2016 |
| CONTRATO ADICIONAL                                | 379           | 11/10/2016 | 15/12/2016     | \$258.935  | ADICION AL CONT. DE PRESTACION DE SERVICIOS PROF. NRO 379. CUYO OBJETO ES: Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de apoyo al proceso de gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas en el desarrollo de los procesos de fiscalización del impuesto de industria y comercio. COMPROM PRESUP NRO 630.                                                                                        | Dos (2) meses y cinco (5) días                                                             |
| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | 888           | 25/01/2017 | 24/09/2017     | 19.410.224 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO AL PROCESO DE GESTION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL DESARROLLO DE LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.                                                                                             | OCHO (08) MESES                                                                            |
| CONTRATO ADICIONAL                                | 888           | 25/09/2017 | 15/12/2017     | 6.550.951  | ADICION EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO 888/2017-COMPROMISO PRESUPUESTAL NR 968- CUYO OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO AL PROCESO DE GESTION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL DESARROLLO DE LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. | DOS (02) MESES Y (21) DIAS                                                                 |
| CONTRATO DE PRESTACION                            | 1659          | 17/01/2018 | 16/09/2018     | 20.192.000 | PRESTACION DE SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Ocho(8)                                                                                    |



MUNICIPIO DE PEREIRA

|                                                   |      |            |            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                        |
|---------------------------------------------------|------|------------|------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| DE SERVICIOS PROFESIONALES                        |      |            |            |           | PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL SUBPROCESO DE HACIENDA EN EL DESARROLLO DE LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA                                                                                                                                                   | meses contados a partir de la firma del acto de inicio |
| CONTRATO ADICIONAL                                | 1659 | 17/09/2018 | 18/11/2018 | 5.048.000 | ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1659 CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 1729 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL SUBPROCESO DE HACIENDA EN EL DESARROLLO DE LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA | DOS (02) MESES                                         |
| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | 6177 | 27/11/2018 | 26/12/2018 | 2.524.000 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL SUBPROCESO DE HACIENDA EN EL DESARROLLO DE LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA                                                                                                                           | UN (01) MES                                            |

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 21 de 2018

Generó: CHRISTIAN ANDRÉS VELA TREJOS

DORA PATRICIA OSPINA PARRA  
SECRETARIO DE HACIENDA

|                                                                                                                                                                                 |                                                                                                          |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <p><b>Departamento del Valle del Cauca</b></p>  <p><b>Gobernación</b><br/>NIT. 890399029-5</p> | <p align="center"><b>CERTIFICACIÓN<br/>CONTRATO PRESTACIÓN DE<br/>SERVICIOS Y<br/>MÍNIMA CUANTÍA</b></p> | Código: FO-M9-P2-26             |
|                                                                                                                                                                                 |                                                                                                          | Versión: 01                     |
|                                                                                                                                                                                 |                                                                                                          | Fecha de aprobación: 15/08/2018 |
|                                                                                                                                                                                 |                                                                                                          | Página 1 de 4                   |

**EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.**

**CERTIFICA:**

Que **GERARDO RIVERA VARELA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° **16.223.349** expedida en la ciudad de **Cartago (Valle)**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

**Contrato número:** 1.05-59.2-3204 DE 4 DE JUNIO DE 2019.

**Tipo de Contrato:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION PÚBLICA.

**Fecha de Acta de Inicio:** 22 DE JUNIO DE 2019

**Fecha de terminación:** 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**Objeto:** “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR, EN DESARROLLO DEL PROYECTO: “APOYO INSTITUCIONAL EN EL DISEÑO DEL PLAN ANTICORRUPCION EN EL VALLE DELL CAUCA 2019 EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA DE GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA”.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.-** En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización

|                                                                                                                                                                   |                                                                                           |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación<br/>NIT. 890399029-5</p> | <p><b>CERTIFICACIÓN<br/>CONTRATO PRESTACIÓN DE<br/>SERVICIOS Y<br/>MÍNIMA CUANTÍA</b></p> | Código: FO-M9-P2-26             |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                           | Versión: 01                     |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                           | Fecha de aprobación: 15/08/2018 |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                           | Página 2 de 4                   |

establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EI CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EI CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de (La Dependencia) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EI CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EI CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EI CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes

|                                                                                                                                                                   |                                                                                           |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación<br/>NIT. 890399029-5</p> | <p><b>CERTIFICACIÓN<br/>CONTRATO PRESTACIÓN DE<br/>SERVICIOS Y<br/>MÍNIMA CUANTÍA</b></p> | Código: FO-M9-P2-26             |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                           | Versión: 01                     |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                           | Fecha de aprobación: 15/08/2018 |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                           | Página 3 de 4                   |

entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Presentar el plan de trabajo mensual de acuerdo a la etapa del proyecto en que se encuentre cada uno de los municipios asignados para prestar la asistencia técnica, incluyendo la programación de visitas a los municipios. 2. Acopiar y registrar en su totalidad la información de todos los formularios de la matriz de evaluación del plan anticorrupción a cada uno de los municipios asignados para prestar la asistencia técnica. 3. Elaborar, presentar y sustentar el informe de evaluación del PAAC, la propuesta del plan de acción y el informe final de cada uno de los municipios asignados para prestar la asistencia técnica. 4. Realizar las visitas de socialización, apertura de mesa, seguimiento, acompañamiento y entrega del informe final a cada uno de los municipios asignados para realizar la asistencia técnica de acuerdo con el plan de trabajo y presentar el acta de cada una de las visitas llevadas a cabo en las diferentes etapas del proyecto. 5. Participar en la estructuración, elaboración, revisión, presentación y sustentación del informe final tanto de cada uno de los municipios asistidos como del consolidado de las cuatro territoriales: Pacífico, sur, norte y centro. 6. Participar en las mesas de trabajo, comités y/o actividades puntuales que programe la Oficina de Transparencia relacionadas con: El evento denominado Feria de la Transparencia, la planeación, elaboración, organización y seguimiento del proyecto, el diseño y elaboración de material didáctico y de apoyo, la transferencia de conocimiento, el estudio y análisis de leyes, manuales, guías, etc.

|                                                                                                                                                                        |                                                                                    |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del Valle del Cauca</b><br><br><b>Gobernación</b><br>NIT. 890399029-5 | <b>CERTIFICACIÓN<br/>CONTRATO PRESTACIÓN DE<br/>SERVICIOS Y<br/>MÍNIMA CUANTÍA</b> | Código: FO-M9-P2-26             |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                    | Versión: 01                     |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                    | Fecha de aprobación: 15/08/2018 |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                    | Página 4 de 4                   |

relacionadas con el PAAC, la elaboración de estadísticas e informes para diferentes Entidades, etc. 7. Participar en la construcción del informe bimensual que se entrega a cada uno de los municipios. 8. En el cumplimiento de los cronogramas, cada visita realizada a entidad, municipios o dependencias, se debería dejar constancia mediante actas suscritas por todos los intervinientes y aportarlas en cada cuenta de cobro, con su respectivo informe de interventoría. 9. Enviar semanalmente vía correo electrónico a la responsable de comunicaciones de la oficina de Transparencia, el registro fotográfico junto con una nota explicativa de los eventos celebrados en el periodo. 10. Apoyar el desarrollo de las actividades orientadas a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública. 11. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**Valor:** \$ 26.677.000 VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.

**Plazo:** 22 DE JUNIO DE 2019 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**CDP:** 5500000802 DE 8 DE ENERO DE 2019

**RPC:** 5600001053 DE 14 DE JUNIO DE 2019

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali a los 31 días del mes de DICIEMBRE de 2019.

  
**OSCAR ATILIO ORDÓÑEZ PEREZ**

JEFE OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

| Elaboración                                            | Revisión                                   | Aprobación                                                             |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre:</b> Juan Gabriel Rojas Girón, Angela Garcia | <b>Nombre:</b> Diana Lorena Vanegas Cajiao | Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión<br><br>Acta N. 006 |
| <b>Cargo:</b> Subdirector de Contratación, Contratista | <b>Cargo:</b> Directora Jurídica           |                                                                        |
| <b>Firma:</b>                                          | <b>Firma:</b>                              |                                                                        |
| <b>Fecha:</b> 10/08/2018                               | <b>Fecha:</b> 10/08/2018                   | <b>Fecha:</b> 15/08/2018                                               |

|                                                                                                                                                                   |                                                                                           |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación<br/>NIT. 890399029-5</p> | <p><b>CERTIFICACIÓN<br/>CONTRATO PRESTACIÓN DE<br/>SERVICIOS Y<br/>MÍNIMA CUANTÍA</b></p> | Código: FO-M9-P2-26             |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                           | Versión: 01                     |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                           | Fecha de aprobación: 15/08/2018 |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                           | Página 1 de 4                   |

**EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION  
PÚBLICA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.**

**CERTIFICA:**

Que **GERARDO RIVERA VARELA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° **16223349**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**:

**Contrato número:** 1.05-59.2-1798 17 DE FEBRERO DE 2020

**Tipo de Contrato:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION PÚBLICA

**Fecha de Acta de Inicio:** 20 DE FEBRERO DE 2020

**Fecha de terminación:** 30 DE JUNIO DE 2020

**Objeto:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INSTITUCIONAL EN LA CONSTRUCCION Y EL DISEÑO DEL PLAN ANTICORRUPCION EN EL VALLE DEL CAUCA - 2020".

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.-** En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y

|                                                                                                                                                                       |                                                                                    |                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del<br/>Cauca</p>  <p>Gobernación<br/>NIT. 890399029-5</p> | <p>CERTIFICACIÓN<br/>CONTRATO PRESTACIÓN DE<br/>SERVICIOS Y<br/>MÍNIMA CUANTÍA</p> | <p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 2 de 4</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|

normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EL CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de (La Dependencia) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EL CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se

|                                                                                                                                                                   |                                                                                           |                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación<br/>NIT. 890399029-5</p> | <p><b>CERTIFICACIÓN<br/>CONTRATO PRESTACIÓN DE<br/>SERVICIOS Y<br/>MÍNIMA CUANTÍA</b></p> | <p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 3 de 4</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|

compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El **CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** A) Realizar la sensibilización y difusión en las alcaldías en distintos municipios del departamento del valle del cauca del proyecto "APOYO INSTITUCIONAL EN LA CONSTRUCCION Y EL DISEÑO DEL PLAN ANTICORRUPCION EN EL VALLE DEL CAUCA" y velar por el cumplimiento oportuno de sus metas.

B) Realizar en sitio actividades de socialización, acompañamiento, monitoreo y evaluación relacionadas con el desarrollo de una cultura de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción en distintos municipios del departamento del valle del cauca, trasladándose y disponiendo de su propio pecunio para gastos de transporte y alimentación al lugar donde se desarrollen las actividades que designe el jefe de la oficina.

|                                                                                                                                                                        |                                                                                    |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del Valle del Cauca</b><br><br><b>Gobernación</b><br>NIT. 890399029-5 | <b>CERTIFICACIÓN<br/>CONTRATO PRESTACIÓN DE<br/>SERVICIOS Y<br/>MÍNIMA CUANTÍA</b> | Código: FO-M9-P2-26             |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                    | Versión: 01                     |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                    | Fecha de aprobación: 15/08/2018 |
|                                                                                                                                                                        |                                                                                    | Página 4 de 4                   |

C) Realizar la recolección, consolidación, análisis de información y demás evidencias relacionadas con la implementación del proyecto en distintos municipios del departamento del valle del cauca.

D) Contribuir al desarrollo de las actividades orientadas a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en la oficina para la transparencia.

E) Desarrollar actividades relacionadas con la administración, la presentación de informes y gestión de información de la oficina para la Transparencia de la Gestión Pública.

**Valor: \$19055000 DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.**

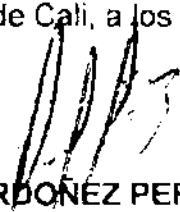
**Plazo: 30 DE JUNIO DE 2020**

**CDP: 5500001389 15 DE ENERO DE 2020**

**RPC: 5600005189 17 DE FEBRERO DE 2020**

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de JUNIO de 2020.

  
**OSCAR ATILIO ORDÓÑEZ PEREZ**

JEFE OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.